

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCOBENDAS

##### Edicto

Don Trinidad Cepas Palanca, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 11/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Remacha Latorre, doña María del Pilar Martínez Morón, don Mariano Remacha Latorre, doña Pilar Roig Varela, don Primitivo Remacha Latorre y doña Margarita Vallejo Latorre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.349, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

##### Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, sita en la calle Aragoneses, sin número, actualmente polígono industrial de Alcobendas. Mide unos 3.742 metros 62 decímetros cuadrados. Dentro de dicha finca se encuentra una nave industrial que consta de una planta principal y una pequeña entreplanta. La planta principal ocupa una superficie aproximada de 2.124 metros 73 decímetros cuadrados, de los que 143 metros 51 decímetros cuadrados están destinados a muelle de carga y descarga y los restantes 1.981 metros 22 decímetros cuadrados están distribuidos en almacén, dos despachos, sala de máquinas, aseos y ocho cámaras frigoríficas, con su pasillo de distribución. Las ocho cámaras frigoríficas ocupan un total de 7.156 metros cúbicos, distribuidos de la siguiente forma: Una de 735 metros cúbicos, otra de 1.076 metros cúbicos, otra de 945 metros cúbicos y cinco de 840 metros cúbicos cada una. La entreplanta ocupa una superficie aproximada de 312 metros 56 decímetros cuadrados y consta de dos cuartos o despachos, ocho pequeños cuartos o nichos donde van instalados los frigoríficos de las ocho cámaras frigoríficas en la planta principal, y el pasillo de acceso y distribución.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcobendas, tomo 795, libro 697, folio 3, finca 21.173.

Tipo de subasta: 67.000.000 de pesetas.

Dado en Alcobendas a 16 de julio de 1996.—El Juez sustituto, Trinidad Cepas Palanca.—El Secretario.—58.583.

#### ARENYS DE MAR

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar, procedimiento número 170/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 189, de fecha 6 de agosto de 1996, página 15178, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... y para la tercera el día 8 de enero de 1977...», debe decir: «... y para la tercera el día 8 de enero de 1997...».—50.158 CO.

#### CÁCERES

##### Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio ejecutivo número 190/1995-0, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Antonia Muñoz García, contra «Cohesaba, Sociedad Limitada», doña María del Rosario, doña María de la Paz, doña Ángela M.º Santos Barra, don Alfonso Santos Cortés y doña María Barra Galán, en

trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará la siguiente finca:

1. Urbana. Casa en calle Pizarro, de César de Cáceres, señalada con el número 27. Consta sólo de planta baja y su extensión superficial es de 120 metros cuadrados, aproximadamente, de los que 30 corresponden a la parte edificada, que se dedica actualmente a cochera y al resto a corral. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad, número al tomo 1.780, libro 186, folio 167, finca número 590.

2. Urbana número 1. Piso bajo de la casa señalada con el número 27 de la calle Pizarro, del César de Cáceres, inscrita al tomo 817, libro 147, folio 93, finca número 10.046.

3. Rústica. Parcela de terreno destinada a la construcción de edificaciones permanentes al sitio de «Los Aceras», en término de César de Cáceres. Tiene una cabida de cuatro áreas igual a 400 metros cuadrados. Aparece inscrita por mitad y proindiviso a favor de don Alfonso Santos Cortés, casado con doña María Barra Galán, doña María de la Paz Santos Barra, casada con don Antonio González Díez, inscrita al tomo 1.692, libro 178, folio 43, finca número 12.981.

4. Urbana. Casa número 96 de la calle José Antonio de César de Cáceres, con corral y otras dependencias y en unión de un corral sito en la calle Del Cura. Ocupa una superficie de 350 metros cuadrados. Inscrita a favor de la compañía mercantil «Cohesaba, Sociedad Limitada», inscrita al tomo 1.783, libro 187, folio 29, finca número 299.

5. Rústica. Olivar enclavado en los extramuros de la Llanada del Santo, con fachada a la Ronda de la Charca, sin número, en término de César de Cáceres. Ocupa una superficie de 800 metros cuadrados. Sobre dicha finca se ha construido la siguiente edificación. Nave industrial con fachada por la calle Ronda de la Charca, sin número, en César de Cáceres.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificios «Ceres», de esta ciudad, el día 24 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de primera, 9.728.300 pesetas; segunda, 17.445.700 pesetas; tercera, 2.800.000 pesetas; cuarta, 10.537.500 pesetas, y quinta, 16.935.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.136, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las subastas, haciendo constar que en la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, se consignará el 20 por 100 del tipo de la subasta, tal consignación deberá acreditarse con media hora de antelación a la fecha señalada para la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la

subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en las primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Cáceres a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—56.414.

## GIRONA

### Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajo, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, con el número 546/1992, a instancias de Banco Español de Crédito, contra don Fernando Montesinos Vicente, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado al demandado en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente al bien, y que asciende a 9.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 6.750.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso, que los licitadores, consignen, previamente, en la cuenta número 1.666-clave 17 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, sin número, primera planta, de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 18 de octubre próximo, a las diez horas.

Para la segunda, el día 18 de noviembre próximo, a las diez horas.

Para la tercera, el día 18 de diciembre próximo, a las diez horas.

Los títulos de propiedad del bien, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

El bien objeto de subasta es:

Urbana.—Mitad indivisa. Casa unifamiliar pareada de superficie total construida 189,75 metros cuadrados, compuesta de planta sótano, de 54,15 metros cuadrados; planta baja, de 74 metros cuadrados, y piso, de 61,60 metros cuadrados, sita en el término de Girona, lote G, parcela número 60 de la urbanización «Fontajau».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.499, libro 163 de Girona, folio 61, finca número 10.423, inscripción cuarta.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 5 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajo.—El Secretario.—58.629.

## GIRONA

### Edicto

Doña Beatriz de la Rubia Comos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo autos número 315/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martí Regas Bech de Careda, contra doña Josefa Brunzell Coris, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de noviembre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, oficina plaza Marqués de Camps, número cuenta 1680/0000/18031595, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a la referida demandada, a los fines de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Lote único: Urbana.—Casa de bajos y piso, con huerto o patio detrás, señalada con los números 14 y 16, hoy 18 y 20, sita en la calle Nueva, del barrio de la Barceloneta o de la Coma, de Llagostera, de superficie en junto 219,20 metros cuadrados,

lindante: Por la derecha, saliendo; sur, don Narciso Vivas; por la izquierda, don Francisco Camós, y detrás, otra finca que adquiere la compradora.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 2.595, libro 119 de Llagostera, folio 180, finca número 1.701-N.

Valoración: 17.520.000 pesetas.

Dado en Girona a 16 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Beatriz de la Rubia Comos.—El Secretario.—58.627.

## GIRONA

### Edicto

Doña Beatriz de la Rubia Comos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo autos número 193/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Regas Bech de Careda, contra don Ángel Tío Ros y doña Ana María Caballero Rodríguez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de noviembre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina plaza Marqués de Camps, número cuenta 1680/0000/18019396 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a la referida demandada, a los fines de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Lote único: Urbana. Casa unifamiliar entre medianeras, que es la identificada como la número 4,

de planta baja y piso, de 144 metros 50 decímetros cuadrados de superficie total entre ambas plantas; de los cuales, 101 metros cuadrados son la vivienda propiamente dicha; 13 metros 50 decímetros cuadrados es el garaje en la planta baja y 30 metros cuadrados, terrazas; construida y enclavada dentro de un solar de unos 250 metros cuadrados, en Celrà (Girona). Linda: Norte, carretera de Girona a Palamós, en una longitud de 6,05 metros; sur, en una longitud de 6,05 metros, con Renfe; este, parcela en que se ubica la casa número 3; oeste, María Casas. El resto del solar no edificado, ubicado en la parte delantera y trasera, se destina a patio, donde subterráneamente discurren las conducciones de desagües y red de tensión eléctrica común al grupo de cuatro viviendas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.699, libro 58 de Celrà, folio 194, finca número 2.961.

Valoración: 14.413.026 pesetas.

Dado en Girona a 16 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Beatriz de la Rubia Comos.—El Secretario.—58.623.

## INCA

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 4 de Inca y su partido, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 222/1996, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora doña Pilar Rodríguez Fanals, en nombre de don Juan y doña Catalina Fontirroig Camps, sobre declaración de fallecimiento de don Sebastián Fontirroig Camps, nacido en Sineu en fecha 5 de mayo de 1915, hijo de José Fontirroig y de Francisca Camps, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Sra. Manresa, 8, Lloret; que marchó a América, concretamente Brasil, en el año 1949, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que, a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y en un periódico de Madrid y otro de Palma de Mallorca, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Inca a 30 de mayo de 1996.—La Secretaria.—54.611. y 2.ª 21-9-1996

## JAÉN

### Edicto

Don Juan Ramón Brigidano Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, al número 558/1993, autos de juicio ejecutivo a instancias de don Isidoro Tur Gea, contra don Juan León Cruz, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de octubre de 1996, a las diez horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 14 de noviembre de 1996, a las diez horas, para la segunda, y el

día 3 de diciembre de 1996, a las diez horas, para la tercera.

### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores presentar previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza Constitución, 7, cuenta corriente 2053, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que se sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que, desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de la subasta

Dos terceras partes indivisas de: Finca registral número 7.085, parcela de terreno seco en el sitio Piedras Llanas, que fue parte de la dehesa Monte Alto y Matorrales, término de Jabalquinto, destinada a desahogo y ruedos de los cortijos a los que circunda de forma irregular, con 1 hectárea 6 áreas 65 centiáreas. Su valor: 142.000 pesetas.

Finca registral 7.082, inscripción sexta. Parcela de secano de tierra calma y olivar denominada «Finca de Piedras Llanas», término de Jabalquinto, procedente de la antigua dehesa Monte Alto y Matorrales, con superficie, después de distintas segregaciones, de 12 hectáreas 95 áreas 41 centiáreas. Su valor: 20.400.000 pesetas.

Finca número 8.828 (por segregación de la 7.082), olivar joven y estacar denominado «Finca de Piedras Llanas», término de Jabalquinto, procedente de la antigua dehesa Monte Alto y Matorrales, con 20 hectáreas 41 áreas 3 centiáreas. Su valor: 29.376.000 pesetas.

Dado en Jaén a 6 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Brigidano Martínez.—El Secretario.—56.940.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Doña María Vilma del Castillo González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, con el número 405/1994, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Paullada Alcántara, contra don Andrés Pérez Cabral y doña Carmen Jiménez Mariscal, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 25 de octubre de 1996. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de la hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 26 de noviembre de 1996. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 14 de enero de 1997. Será sin sujeción a tipo, si bien, para tomar parte en la misma, habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

### Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa de una planta en la barriada de Torresoto, de esta ciudad, en la calle Manuel María, número 13, que mide 131 metros 39 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, finca registral número 6.353, valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.325.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 24 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Vilma del Castillo González.—El Secretario.—57.115-3.

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 343/1996, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero (de oficio), contra don Lorenzo Méndez Fernández y doña María de las Mercedes Gómez Touriño, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mon-

## LANGREO

*Edicto.—Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Langreo, en el juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad mercantil «Gascón Langreo, Sociedad Anónima», que se sigue con el número 135/1996, en los que han sido nombrados Comisario a don Ricardo San Marcos de la Torre y depositaria a doña Berta Alba Menéndez, se convoca a los acreedores de dicho quebrado para la primera Junta general, que tendrá lugar el día 11 de noviembre del año en curso, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Dorado, sin número, de Sama de Langreo, con objeto de proceder al nombramiento de tres Síndicos.

Dado en Langreo a 31 de julio de 1996.—El Secretario.—57.154.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

*Edicto*

Don Carlos J. Valiña Reguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta capital y su partido, testimonia que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 142/1995 se ha dictado los particulares que, literalmente, es como sigue:

«3. Urbana: Cuarenta y seis. Plaza de garaje número 24 en la planta sótano del edificio de 12 plantas, sótano y semisótano situado en la manzana o parcela 5 de la urbanización Ciudad del Mar o Zona de Ensanche, del barrio de Triana, del Plan de Ordenación en esta ciudad, que ocupa una superficie aproximada de 25 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con zona de paso; al sur, con la plaza de garaje número 25; al este, por donde tiene acceso, con zona de rodadura, y al oeste, con zona de paso. Cuota: 265 milésimas por 100.

Inscripción: Libro 366, folio 118, finca 31.711.

4. Urbana: Cuarenta y siete. Plaza de garaje número 25 en la planta sótano del edificio de 12 plantas, sótano y semisótano situado en la manzana o parcela 5 de la urbanización Ciudad del Mar o zona de Ensanche del barrio de Triana, del Plan de Ordenación en esta ciudad, que ocupa una superficie aproximada de 25 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la plaza de garaje número 24; al sur, con la plaza de garaje número 26; al este, por donde tiene acceso, con zona de rodadura, y al oeste, con zona de paso. Cuota: 265 milésimas por 100.

Inscripción: Libro 366, folio 119, finca 31.712.»

Es conforme con su original a que me refiero y para que conste en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de julio de 1996.—El Secretario.—Carlos J. Valiña Reguera.—56.890.

## MADRID

*Edicto*

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.600/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Juan Valderrama Soler y doña Carmen del Pozo E., don Rafael Ramos Delgado y doña María José Valderrama Soler, don José Tapia Cazalla y doña Carmen Valderrama G., doña María Luisa Martín San José y don Luis Fernández S. y don Mario Martín Pérez y doña Dolores Rosa Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte

días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el indicado junto a la descripción de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de noviembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001600/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

forte, sin número, el día 21 de octubre de 1996, a las diez quince horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal de adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días y para la cual se señala el día 15 de noviembre próximo, a las diez quince horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 11 de diciembre próximo, a las diez quince horas, en el mismo lugar.

En prevención de, si por causas de fuerza mayor, no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Finca objeto de subasta

Formando parte de la casa señalada con los números 278, 280 y 282 de la avenida del General Sanjurjo, de La Coruña:

Finca número 25.—Piso tercero alto, letra E. Es un local que ocupa parte de la planta de su denominación y se destina a vivienda. Tiene su acceso directo desde la vía pública a través del portal número 20, sus correspondientes escaleras y ascensor. Mide la superficie útil 96 metros 80 decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia la fachada principal del inmueble: Frente, patio de luces, la vivienda letra F) de esta planta, con acceso por el portal número 278, y la vivienda letra C) de esta planta, con acceso por el portal número 282; espalda, patio de manzana; derecha, con propiedad del señor Sal Lence, e izquierda, cañón, rellano de escaleras y ascensor de acceso a las plantas altas por el portal número 280. Cuota: 1,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, en el libro 520, al folio 61, finca número 39.689, inscripción segunda.

Tasada para subasta en 17.640.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.—El Secretario.—58.501.

## Bienes objeto de subasta

Finca registral número 9.151, sita en urbanización «Pinillo Sur», bloque 4, 1-A, inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3 al tomo 246, folio 154, inscripción 3.ª, con un tipo de licitación para la primera subasta de 3.604.000 pesetas.

Finca registral número 9.171, sita en urbanización «Pinillo Sur», bloque 4, 4-C, inscrita en el mismo Registro, tomo 246, folio 181, inscripción 3.ª, con un tipo de licitación para la primera subasta de 4.086.000 pesetas.

Finca registral número 9.141, sita en urbanización «Pinillo Sur», bloque 4, bajo D, inscrita en el mismo Registro al tomo 246, folio 139, inscripción 3.ª, con un tipo de licitación para la primera subasta de 3.604.000 pesetas.

Finca registral número 9.169, sita en urbanización «Pinillo Sur», bloque 4, 4-B, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 246, folio 179, inscripción primera, con un tipo de licitación para la primera subasta de 4.086.000 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—57.172.

## MADRID

## Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.240/1991, se siguen autos de juicio verbal, a instancias del Procurador don Jorge Deleito García, en representación de Mutua Madrileña Automovilista, contra don José Sánchez Quesada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado don José Sánchez Quesada, que es la siguiente:

Piso cuarto, número 2, del portal A del bloque 50 de la avenida de Valde las Fuentes, número 15, antes 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes (Madrid) al tomo 176, folio 159, finca 11.379.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, cuarta planta, el próximo día 5 de diciembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.875.630 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de enero de 1997, en las mismas condiciones y hora que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Que se ha procedido a notificar los señalamientos de subasta al demandado y caso de resultar negativa la notificación, se entiende notificado por la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—El Secretario.—56.894.

## MADRID

## Edicto de rectificación

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 413/1995, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Deleito García, contra don Juan José del Pozo Pinillos, don Carlos López del Pozo, doña María Soledad Vázquez Jiménez y doña María del Pilar López del Pozo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que se ejecutan en el presente procedimiento.

Por medio del presente, que rectifica el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 1 de julio de 1996, página 12869, y el publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» con fecha 5 de julio de 1996, páginas 66 y 67, en el sentido de hacer constar que en el lote señalado con el número 4 la finca registral que sale a subasta es la número 26.150-48, en lugar de la finca 26.150-40, como erróneamente se hizo constar en el edicto que ahora se pretende rectificar.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—56.904.

## MARTOS

## Edicto

Don Juan Miguel Torres Garrido, Juez de Primera Instancia número 2 de Martos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 107/1995, a instancia del Procurador señor Motilla Ortega, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Antonio Calahorra García y doña Ángeles Tudela Agramonte, sobre reclamación de cantidad, actualmente en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, los bienes que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en calle Teniente General Chamorro Martínez, número 99, el próximo día 23 de octubre de 1996 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes del crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de noviembre de 1996 y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores el 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de diciembre de 1996 a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

1. Finca rústica, pieza de tierra calma al sitio denominado Los Montecillos, término de Villadomardo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.819, libro 64, folio 48, finca número 5.346.

Valorada en la cantidad de 4.520.000 pesetas.

2. Vehículo marca «Nissan», modelo Trade furgoneta, con matrícula GR-3460-S.

Valorado en 800.000 pesetas.

Dado en Martos a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Juan Miguel Torres Garrido.—El Secretario.—57.048.

## NULES

## Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 252/1995 sobre reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Elia Peña Chorda, en nombre y representación de «Almacenes Simón, Sociedad Anónima», contra el demandado «Autoservicios Lara Franch, Sociedad Limitada», don Ismael Lara Remolar y doña Pilar Franch Montoliú, en reclamación de 8.041.141 pesetas de principal y 3.011.379 pesetas presupuestadas para intereses y costas del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el de remate el día 30 de octubre de 1996, a las doce horas, en los locales de este Juzgado sito en la Plaza Mayor, número 2, de Nules, planta segunda —Sección Civil—, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 1355 0000 17 0252 95, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente, se hace saber que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 27 de noviembre de 1996, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el tipo del 20 por 100 de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 30 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados para el caso de no ser hallados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de 3 áreas 66 centiáreas de tierra con naranjos, o sea, 366 metros cuadrados, hoy solar para edificar sito en término de Bechi, partida del camino de Nules, conocida por «Huerta». Lindante: Norte, Avelino Franch; sur, Vicente Blasco; oeste, acequia, y este, resto de finca matriz y calle División Azul en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal al libro 91 de Bechi, folio 49, finca 7.722.

2. Número 4. Local comercial de la planta baja señalado con el número 4 del edificio, en Bechi, avenida de José Antonio, sin número. Ubicado en la planta baja con fachada a la calle Artana, donde abre puerta, y a la avenida de José Antonio. Ocupa una superficie de 114 metros 81 decímetros cuadrados. Su cuota es de 2,170 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal al libro 91 de Bechi, folio 160, finca 7.772.

3. Número 5. Local comercial de la planta baja señalado con el número 5 del edificio, en Bechi, avenida de José Antonio, sin número. Ubicado en la planta baja con fachada a la calle Artana, donde abre puerta. Ocupa una superficie de 82 decímetros cuadrados. Su cuota es de 0,563 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal al libro 91 de Bechi, folio 162, finca 7.773.

4. Una sexta parte indivisa de: Número 1. Local destinado a garaje. Situado en la planta sótano del inmueble sito en Bechi, avenida Primero de Mayo, número 25. Ocupa la superficie construida de 262 metros 48 decímetros cuadrados. Su cuota es de 0,06 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal al libro 104 de Bechi, folio 41, finca 8.423.

5. Número 7. Vivienda situada en la planta quinta del inmueble sito en Bechi, avenida Primero de Mayo, número 25; ocupa la superficie construida de 263 metros cuadrados, incluidos los balcones volados sobre las calles, con una terraza de 27 metros 38 decímetros cuadrados, situada al fondo del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal al libro 104 de Bechi, folio 53, finca 8.429.

6. Casa en Bechi, calle Mayor, número 31, con planta baja y un piso alto. Según la inscripción segunda, esta finca está arrendada a don Julio Balaguer Nebot. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal al libro 49 de Bechi, folio 201, finca 4.353.

7. Número 1. Almacén ya terminado, situado en la planta baja del edificio, sito en Bechi, plaza de la Purísima, número 10, hoy número 11, esquina a la calle Real. Ocupa la superficie construida, con elementos comunes, de 141 metros 90 decímetros cuadrados, y útil de 119 metros 10 decímetros cuadrados. Su cuota es de 34 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal al libro 128 de Bechi, folio 63, finca 9.332.

8. Número 2. Vivienda en construcción situada en la planta primera alta del edificio, sito en Bechi, plaza de la Purísima, número 10, hoy número 11, esquina a la calle Real. Ocupa una superficie construida, con elementos comunes, de 154 metros 34 decímetros cuadrados, y útil de 125 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal al libro 128 de Bechi, folio 65, finca 9.333.

9. Número 3. Vivienda en construcción situada en la planta segunda alta del edificio, sito en Bechi. Plaza de la Purísima, número 10, hoy número 111, esquina a la calle Real. Ocupa la superficie construida, con elementos comunes, de 154 metros 34 decímetros cuadrados, y útil de 125 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal al libro 128 de Bechi, folio 67, finca 9.334.

El tipo de subasta para la finca indicada como número 1 es de 6.405.000 pesetas.

El tipo de subasta para la finca indicada como número 2 es de 6.888.600 pesetas.

El tipo de subasta para la finca indicada como número 3 es de 1.740.000 pesetas.

El tipo de subasta para la finca indicada como número 4 es de 2.620.000 pesetas.

El tipo de subasta para la finca indicada como número 5 es de 20.960.000 pesetas.

El tipo de subasta para la finca indicada como número 6 es de 15.040.000 pesetas.

El tipo de subasta para la finca indicada como número 7 es de 9.950.000 pesetas.

El tipo de subasta para la finca indicada como número 8 es de 6.250.000 pesetas.

El tipo de subasta para la finca indicada como número 9 es de 6.250.000 pesetas.

Dado en Nules a 24 de julio de 1996.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—57.036-58.

#### ORGAZ

##### Edicto

Don Justino Gonzalo Corchero Martín, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 200/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla la Mancha, contra don Manuel Martín-Benito Gallego y don Isaac Moreno Rodríguez, vecinos de Camuñas.

En referidos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates en la Sala de Audiencia de este Juzgado los días 24 de octubre, 19 de noviembre y 17 de diciembre, a las doce horas.

Se notifica al propio tiempo a referidos deudores los anteriores señalamientos, a fin de que, antes de verificarse el remate, puedan librar sus bienes pagando principal y costas con el apercibimiento que después quedará la venta irrevocable.

#### Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Viña en término de Camuñas, en el camino del puerto, de 3 hectáreas 38 áreas 16 centiáreas. Inscrita al tomo 893, libro 100, folio 22, finca 12.654, inscripción cuarta.

Tipo para la subasta 4.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Huerta en término de Camuñas, al sitio de Margaritón, y La Ganadera, por el Carril de la Casa de Moreno, en superficie de 2 hectáreas 64 áreas 17 centiáreas, con pozo. Inscrito al tomo 884, libro 99, folio 204, finca 12.667, inscripción cuarta.

Tipo para la subasta 3.300.000 pesetas.

Tercer lote: Nave diáfana en Camuñas, calle Daoiz y Velarde, 1, en superficie de 100 metros cuadrados, y construida sobre un solar de 350 metros cuadrados. Tomo 876, libro 100, folio 26, finca 12.342, inscripción quinta.

Tipo para la subasta: 7.100.000 pesetas.

#### Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual se ha hecho constar anteriormente, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere, en su caso, la condición segunda del presente edicto.

Cuarta.—Los títulos y la certificación del Registro que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 31 de julio de 1996.—El Secretario accidental, Justino Gonzalo Corchero Martín.—57.145.

#### ORGAZ

##### Edicto

Don Justino Gonzalo Corchero Martín, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 153/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Germán Talavera Rodríguez y doña Esperanza Julia Talavera Romo, vecinos de Villafranca de los Caballeros.

En referidos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, el bien inmueble que a continuación se relaciona, habiéndose señalado para el acto de los remates en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 24 de octubre, 19 de noviembre y 17 de diciembre de 1996, a las catorce horas.

Se notifica al propio tiempo a referidos deudores los anteriores señalamientos, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes, pagando principal y costas, con el apercibimiento que después quedará la venta irrevocable.

#### Bien que se saca a subasta

Único lote: Vivienda unifamiliar en Villafranca de los Caballeros, con entrada por la calle Murillo, 19. Consta de planta baja y alta. Todo el edificio tiene una superficie construida de 104 metros cuadrados. Se encuentra construido sobre un solar de 200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 913, libro 90, folio 243, finca 13.073, inscripción cuarta.

Tipo para la subasta: 10.500.000 pesetas.

#### Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual se ha hecho constar anteriormente, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subastas, y, en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere, en su caso, la condición segunda del presente edicto.

Cuarta.—Los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 31 de julio de 1996.—El Secretario accidental, Justino Gonzalo Corchero Martín.—57.146.

### PALENCIA

#### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 64/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María Victoria Córdón, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Agustín Grajal, Sociedad Anónima», don Agustín Grajal Cuesta y esposa, don Mariano García Morate y esposa y don José Tomás Grajal Martín y esposa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

1. Urbana 10.—Piso interior segundo, derecha, sito en Palencia, calle Lope de Vega, número 20, con una superficie útil de 77,81 metros cuadrados, con cinco habitaciones, cocina, despensa y baño, fachada a patio interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia al tomo 1.774, folio 171, finca 23.700. Valorada en 8.014.430 pesetas.

2. Urbana 14.—Piso interior tercero, derecha, de edificio número 20 de calle Lope de Vega de Palencia. Superficie útil 77,81 metros cuadrados. Consta de pasillo, cinco habitaciones, cocina, despensa, baño y terraza. Fachada a patio interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia al tomo 1.774, folio 91, finca 23.704. Valorada en 8.014.430 pesetas.

3. Urbana 17.—Piso interior cuarto, izquierda de edificio número 20 de calle Lope de Vega en Palencia. Superficie útil de 79,67 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, despensa, baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia al tomo 1.774, folio 206, finca 23.707. Valorada en 8.206.010 pesetas.

4. Urbana 18.—Piso interior cuarto, derecha en edificio número 20 de calle Lope de Vega en Palencia. Superficie útil de 77,81 metros cuadrados. Consta de pasillo, cinco habitaciones, cocina, despensa, baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia al tomo 1.774, folio 211, finca 23.708. Valorada en 8.014.430 pesetas.

5. Urbana 21.—Piso interior quinto, izquierda en calle Lope de Vega, número 20 de Palencia. Superficie útil de 79,67 metros cuadrados. Consta de pasillo, cinco habitaciones, cocina, despensa, baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia al tomo 1.774, folio 226, finca 23.711. Valorada en 8.206.010 pesetas.

6. Urbana 29.—Piso interior octavo, izquierda, subiendo de la casa sita en Palencia, calle Lope de Vega, número 20. Superficie útil de 79,67 metros cuadrados. Consta de pasillo, cinco habitaciones, cocina, despensa, baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia al tomo 1.776, folio 16, finca 23.719.

7. Urbana 1.—Planta baja de calle Lope de Vega, número 20, con sótano anejo con acceso directo desde calle Lope de Vega, con una superficie construida de 211,35 metros cuadrados, con anejo en sótano que se comunica con local de planta baja por escalera interior y que tiene una superficie de 176,75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia al tomo 1.774, libro 378, folio 121, finca número 23.691.

Valorada en 20.395.275 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Abilio Calderón, el próximo día 25 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valorado en cada caso concreto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia a 19 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—57.123-3.

### PONFERRADA

#### Edicto

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ponferrada (León),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 225/96, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Nemesio Fernández Quiñones Trabadelo y doña María del Carmen García Arias, sobre reclamación de 7.829.933 pesetas de principal, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en el término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de primera subasta, se señala para el día 24 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», al número 2143/000/18/0225/96, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 15 de noviembre de 1996, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, la dos terceras partes del avalúo, con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 16 de diciembre de 1996, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de subasta

Número 14.—Vivienda de la planta séptima izquierda, sita en Ponferrada, en casa de la calle Felipe Herce, señalada con los números 1 y 2, de unos 85 metros cuadrados, que consta de tres dormitorios, comedor con balcón terraza, cocina con balcón terraza, cuarto de baño, dos armarios empotrados, vestíbulo de entrada y pasillo de enlace. Linda, vista desde la calle Queipo de Llano, hoy calle Ancha; frente, dicha calle; derecha, calle Felipe Herce; fondo, herederos de Bernardo Martínez, e izquierda, descansillo, caja de escaleras y vivienda de la derecha de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada al tomo 1.626, libro 44, finca 4.698, folio 92, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 14.248.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 26 de julio de 1996.—El Juez, Fernando Javier Muñiz Tejerina.—El Secretario judicial.—57.140.

## QUINTANAR DE LA ORDEN

## Edicto

Doña María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 62/1992, a instancia de Caja Rural de Toledo, con domicilio en Toledo, calle Méjico, número 2, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María José Guerrero García, contra don Dionisio Sánchez-Cruzado Alarcón y doña María Luisa Ramírez Arana Echevarría, con domicilio en Quintanar de la Orden, carretera Madrid-Cartagena, kilómetro 120, en reclamación de 26.368.006 pesetas de principal, más 13.150.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas que se describen al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y Juzgados de Primera Instancia de Tomelloso y Alcázar de San Juan, que por reparto corresponda respecto de las fincas que radican en dichos partidos judiciales, presidida por el señor Secretario correspondiente, el próximo día 23 de diciembre de 1996, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de tasación de cada una de las fincas, no admitiéndose en primera subasta posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Segundo.—Los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4305, clave 17, juicio ejecutivo número 0062/1992, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, y respecto de las subastas que se celebrarán en los Juzgados de Tomelloso y Alcázar de San Juan, en el número de cuenta que le será facilitado en dichos Juzgados, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Únicamente podrá el ejecutante hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derive.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el próximo día 23 de enero de 1997, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el próximo día 24 de febrero de 1997, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Fincas y bienes que se sacan a subasta

Radicantes en término de Pedro Muñoz, partido judicial de Alcázar de San Juan (Ciudad Real):

1. Tierra puesta de viña, paraje denominado Viña Grande, de haber 4 hectáreas 54 áreas 15 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.168, folio 2, finca 5.316, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 2.690.750 pesetas.

2. Tercera parte indivisa de una casa en la calle General Espartero, sin número, que ocupa una superficie de 100 metros cuadrados con portadas de servicio para entrada y salida de carros y carruajes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.653, folio 223, finca 12.151, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 11.895.024 pesetas.

3. Solar cercado en calle Azorín, sin número, ocupa una superficie de 618 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 2.452, folio 34, finca 17.480, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 4.904.000 pesetas.

Radicantes en término de Tomelloso y Socuéllamos, partido judicial de Tomelloso (Ciudad Real):

1. Tierra de secano en los términos municipales de Tomelloso y Socuéllamos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.467, libro 392, folio 52, finca 35.244, del término de Tomelloso y al término de Socuéllamos al tomo 2.468, libro 420, folio 99, finca número 38.074. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 18.489.825 pesetas.

2. Tierra al sitio Tejera Vieja, en término de Argamasilla de Alba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 1.867, folio 111, finca número 14.892. Tasada en la suma de 1.279.292 pesetas.

3. Tercera parte indivisa de una casa en la calle General Mola, número 20 de Tomelloso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.165, folio 13, finca 24.374. Tasada en la suma de 18.189.601 pesetas.

4. Tierra cereal secano en término de Tomelloso al sitio camino Hondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.165, folio 17, finca 8.358. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 669.933 pesetas.

Radicantes en término municipal de El Toboso, partido judicial de Quintanar de la Orden (Toledo):

1. Tierra cereal secano, en término municipal de El Toboso, al sitio de Ququí, de haber 2 hectáreas 9 áreas 61 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 981, libro 99, folio 189, finca 15.757. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 1.408.050 pesetas.

2. Tierra cereal secano, al sitio La Dehesilla, término municipal de El Toboso, de haber 3 hectáreas 67 áreas 22 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 981, folio 190, finca 15.758, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 1.652.490 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 3 de septiembre de 1996.—La Juez, María Jiménez García.—El Secretario.—57.093.

## REUS

## Edicto

Don Rafael Carnicero Giménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 155/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barna, representado por el Procurador don Francesc

Franch Zaragoza, contra don Pedro Bosch Molgo, en reclamación de crédito hipotecario, y cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de noviembre de 1996, a las once horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 12 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, y tercera subasta, para el día 16 de enero de 1997, a las nueve treinta horas.

## Condiciones

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

## Fincas objeto de subasta

Finca 13.770, folio 142, tomo 740, libro 463 de Cambrils. Valorada en 12.500.000 pesetas.

Finca 24.237, folio 21, tomo 574, libro 346 de Cambrils. Valorada en 8.750.000 pesetas.

Dado en Reus a 19 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Carnicero Giménez.—El Secretario.—56.964.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

## Edicto

Don Francisco Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 463/94 se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Pastor Torregrosa y doña Inocencia Marín Giménez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 23 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 6.800.000 pesetas.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera), el día 25 de noviembre de 1996, a la misma hora y lugar.

Servirá de tipo para la subasta de cada finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda), el día 30 de diciembre de 1996, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 0215-180463-94, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

#### Finca objeto de subasta

Piso primero derecha, situado en la primera planta del edificio en San Vicente del Raspeig, calle Benito Pérez Galdós, número 12, destinado a vivienda unifamiliar. Superficie 99 metros cuadrados construidos y 74 metros 51 decímetros cuadrados útiles. Tipo B. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño. Le corresponde el derecho de uso y la obligación de limpieza del suelo del patio de luces del inmueble, sin poder edificar en él. Línderos: Derecha, entrando, Mercedes Bua-des Antón y el citado descansillo; izquierda, calle de situación y patio de luces; fondo, finca de José Vevíá Lillo. Cuota en elementos comunes 7,99 por 100 y en zaguán, escaleras y ascensor, 8 enteros 66 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, tomo 1.535, libro 378 de San Vicente, folio 146, finca número 21.466, inscripción séptima.

Dado en San Vicente del Raspeig a 8 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco Salinas Villa.—El Secretario.—57.177.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 908/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra «Bética de Inmuebles, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de octubre próximo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4035-000-18-0908-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca número 11.608, calle Fragua, número 54.  
Finca número 11.614, calle Fragua, número 66.  
Finca número 11.616, calle Fragua, número 70.  
Finca número 11.617, calle Fragua, número 72.  
Finca número 11.618, calle Fragua, número 74.  
Finca número 11.620, calle Fragua, número 78.  
Finca número 11.621, calle Fragua, número 80.  
Finca número 11.623, calle Fragua, número 84.  
Finca número 11.625, calle Fragua, número 88.  
Finca número 11.626, calle Fragua, número 90.  
Finca número 11.627, calle Fragua, número 92.  
Finca número 11.628, calle Fragua, número 94.  
Finca número 11.629, calle Fragua, número 96.

Finca número 11.630, calle Fragua, número 98.  
Finca número 11.631, calle Fragua, número 100.  
Finca número 11.632, calle Fragua, número 102.  
Finca número 11.633, calle Fragua, número 104.  
Finca número 11.634, calle Fragua, número 106.  
Finca número 11.635, calle Fragua, número 108.  
Finca número 11.636, calle Fragua, número 110.  
Finca número 11.641, calle San Benito, número 55.

Finca número 11.648, calle San Benito, número 69.

Finca número 11.652, calle San Benito, número 77.

Finca número 11.653, calle San Benito, número 79.

Finca número 11.657, calle San Benito, número 87.

Finca número 11.658, calle San Benito, número 89.

Finca número 11.659, calle San Benito, número 91.

Finca número 11.660, calle San Benito, número 93.

Finca número 11.661, calle San Benito, número 95.

Finca número 11.662, calle San Benito, número 97.

Finca número 11.663, calle San Benito, número 99.

Finca número 11.664, calle San Benito, número 101.

Finca número 11.665, calle San Benito, número 103.

Finca número 11.666, calle San Benito, número 105.

Finca número 11.667, calle San Benito, número 107.

Finca número 11.668, calle San Benito, número 109.

Los inmuebles objeto de la subasta estarán descritos en el Registro de la Propiedad y en la certificación registral unida a las actuaciones seguidas en el Juzgado, siendo la descripción común de los inmuebles: Urbana. Vivienda unifamiliar de dos plantas, que se está construyendo sobre la parcela de terreno para edificar, procedente de la parcela 31, del plan parcial de urbanización Caserio del Mocho, en San José de la Rinconada. Consta de dos plantas, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Tiene un garaje cubierto, con una superficie útil de 15 metros 30 decímetros cuadrados, no incluida en la señalada para la vivienda. La parcela tiene una superficie de 99 metros 69 decímetros cuadrados. Se hace constar que la superficie útil del garaje es diferente de unas viviendas a otras, al igual que la superficie de la parcela.

Tipo de subasta de cada una de las fincas: 11.025.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—58.502.

## SUECA

### Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 407/1994, instado por el Procurador don Máximo Marqués Ortells, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra doña Isabel Clara Castera Rosario y vecinos de Tavernes de Valldigna, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 18 de noviembre de 1996 y 20 de diciembre de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora, del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

Quince. Vivienda en primer piso alto izquierdo, tipo 1. Situada en el término de Tavernes de Valldigna, polígono «La Goleta», del sector número 1, con acceso por la escalera y ascensor desde el zaguán recayente a la calle Canal, sin número. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y terraza; ocupa 74,18 metros cuadrados. Cuota 5,70 por 100.

Inscripción: Tomo 2.469, libro 534, folio 211, finca número 39.063 del Registro de la Propiedad de Tavernes del Valldigna.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.030.000 pesetas.

Dado en Sueca a 3 de junio de 1996.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—El Secretario.—57.166.

#### TALAVERA DE LA REINA

##### Edicto

Don Alfonso Rivero Regidor, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Talavera de la Reina (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», número 401/1995, representado por el

Procurador don Miguel Jiménez Pérez, contra don Francisco Gordillo Labrado y doña Ana María Arroyo Vinuesa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se dirá, hipotecada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, segundo piso, de esta ciudad de Talavera de la Reina, en la forma siguiente:

Primera subasta: El próximo día 19 de diciembre de 1996, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: El próximo día 19 de enero de 1997, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala esta segunda subasta, en el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Tercera subasta: El próximo día 19 de febrero de 1997. Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala esta tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, y audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que se indicará al final de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, sito en la plaza de la Trinidad, y cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4.307, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de la primera subasta, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto en el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-

bración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subasta el mismo día.

#### Bien objeto de subasta

Descripción: Urbana. Parcela de terreno en este término municipal, parte del polígono industrial de Torreherro, señalada con el número 413, letra G, de 546 metros 46 decímetros cuadrados, siendo su anchura de 14 metros 67 decímetros cuadrados; sobre la parcela descrita existe la siguiente nave industrial, de una sola planta a dos aguas que ocupa una superficie de 318 metros cuadrados, en su parte delantera y trasera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.659, libro 696, folio 90, finca 42.681, inscripción quinta de hipoteca.

Tasación 29.120.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 3 de septiembre de 1996.—El Juez, Alfonso Rivero Regidor.—La Secretaria.—57.128.

#### TARRAGONA

##### Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 42/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banesto, contra «Aluvese, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-0000-18-42-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 4. Planta baja, puerta tercera, de la casa sita en Vilaseca-Salou, hoy Salou, con frente a la calle Guillem de Montcada, bloque B. Tiene acceso mediante el vestíbulo común. Consta de varias dependencias y servicios. Superficie, 51 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la calle de su situación, con vestíbulo común; espalda, finca de «Reunión de Inversores, Sociedad Anónima»; derecha, vivienda segunda de esta planta; izquierda, doña Magdalena Xatruch Ferrando; arriba, planta primera, y abajo, solar. Inscrita a tomo: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou al tomo 1.614, libro 526, folio 77, finca número 27.581.

Tipo de subasta 7.350.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 1 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—57.112-3.

#### TOLEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 227/1996, instado por Caja Rural de Toledo, contra don Pedro Velasco Martín y doña María del Carmen Conejo Olmedillo, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 5 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, se señala el día 10 de diciembre de 1996, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, se señala el día 15 de enero de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.309.430 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secre-

taria y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Pertenece al conjunto urbanístico «Los Olivos», en el término municipal de Oliás del Rey, formado por 21 bloques señalados con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 8 bis, 9, 9 bis, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.

Bloque número 16:

Finca número 309. Vivienda en planta 3.ª, letra A, del tipo I, con una superficie total construida de 100 metros 30 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 45 decímetros cuadrados, que consta de vestíbulo, una cocina con lavadero-tendedero, un estar-comedor y un distribuidor que da acceso a tres dormitorios, dotados con armario empotrado cada uno y un cuarto de baño completo. Consta además de una terraza de fachada, y linda: A la derecha, entrando, con la vivienda; al fondo, con zonas verdes; a la izquierda, con la vivienda letra B de esta misma planta, y al frente, rellano de escalera y vuelo de la planta semisótano de este bloque.

Le corresponde y es inherente a esta vivienda la plaza de garaje número 13, existente en planta semisótano de este bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 877, libro 81, folio 77, finca número 5.816, inscripción sexta.

Valor de subasta: 8.309.430 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación, a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.091.

#### TOLEDO

##### Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría se tramita ejecutivo otros títulos 55/1995, a instancia de Caja Rural de Toledo, con código de identificación fiscal G45.003.993, domiciliada en la calle Méjico, 2 (Toledo), representada por el Procurador don Juan-Bautista López Rico, contra don Maximiano Martín-Maestro García de Blas, con número de identificación fiscal 3.778.525-Q, domiciliado en la calle Cristo de la Luz, 5 (Toledo), en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, el bien inmueble que después se relaciona, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 4 de noviembre de 1996, 4 de diciembre de 1996 y 8 de enero de 1997, a las once horas, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subastas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil.

Bien que se saca a subasta

Piso vivienda sito en la calle Cristo de la Luz, número 5, de Toledo, urbana número 11, vivienda letra C, del piso 3.º, inscrita al tomo 912, libro 407, folio 82, finca número 18.213.

Tasación: 23.678.519 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá el tipo para la primera subasta la propia tasación, y para la segunda, la propia tasación con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, pudiendo hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la primera o segunda subastas, y, en su caso, de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere, en su caso, la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 5 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—57.092.

#### TOMELLOSO

##### Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen los autos que seguidamente se reseñan: Hipotecario, 6/1994, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Viñas Sánchez Ruiz, contra don Federico Villena Sánchez y doña Milagros Merino Serrano.

En los autos mencionados se ha acordado lo siguiente: De conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y de acuerdo con lo solicitado por la actora en su escrito anterior, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes hipotecados, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, número 14090000180694.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo que acredite haber efectuado el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a las subastas como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de noviembre de 1996, a las once horas. En esta segunda subasta regirán las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas.

#### Fincas objeto de subasta

Rústica, tierra cereal en término de Tomelloso, al sitio Novillo, de 7 fanegas, equivalentes a 4 hectáreas 89 áreas 9 centiáreas, que linda: A saliente, don Manuel García; mediodía, camino de las Balcillas; poniente, el mismo, y norte, don Santos Villena.

Inscripción: Finca 31.421, folio 62, tomo 2.152, libro 295.

Precio subasta: 6.174.600 pesetas.

Rústica, secano, tierra cereal, en término de Argamasilla de Alba, al sitio La Corriente, de 5 fanegas y 3 celemines, equivalentes a 3 hectáreas 66 áreas 83 centiáreas. Linda: Al norte, carril que va a Argamasilla; saliente, don José Ángel Rodrigo; mediodía, hijos del señor Oliva, de Argamasilla de Alba, y poniente, don Jesús Villena Sánchez.

Inscripción: Finca 17.466, folio 21, tomo 2.155, libro 172.

Precio subasta: 12.349.200 pesetas.

Rústica, secano, tierra plantada de viña, en término de Tomelloso, al sitio Camino Hondo de don Martín, de haber 1,5 fanegas, equivalente a 1 hectárea 5 áreas 8 centiáreas 53 decímetros. Linda: Por saliente, tierra de los herederos de don Ramón López; mediodía, carretera de Villarrobledo; poniente, don José Vicente Olmedo, y norte, con el camino de su situación.

Inscripción: Finca 3.875, folio 76, tomo 2.152, libro 295.

Precio subasta: 2.058.200 pesetas.

Dado en Tomelloso a 22 de julio de 1996.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—La Secretaria.—57.021.

#### TORO

##### Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 39/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora señora De Prada, contra don Emeterio Cadenato Delgado, doña Aurora García Maroto, don Pedro Cadenato Delgado y doña Isabel Vaquero Fito, sobre reclamación de 12.791.973 pesetas de principal, más otros 5.000.000 de pesetas, para intereses y costas, en los que, en ejecución de sentencia y a instancia de la actora, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciando pública subasta de los bienes embargados, propiedad de la demandada,

que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberá consignarse, previamente, a nombre de este Juzgado, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4824-000-17-003994, el 20 por 100, al menos, del precio que sirve de base a la respectiva subasta, en la primera y segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito, con anterioridad a iniciarse la subasta debiendo acompañarse el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición primera.

Tercera.—El remate no podrá cederse a terceros, excepto el actor, que podrá participar en las subastas y mejorar las posturas, sin necesidad de consignar.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y títulos de propiedad de los bienes embargados, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: En la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el día 4 de noviembre de 1996.

Segunda subasta: Con la rebaja del 25 por 100. En ella no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 del avalúo, el día 3 de diciembre de 1996.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1997.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda letra B, o derecha, en la calle de José Antonio o calle del Sol, número 9, de 91,86 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.577, folio 239, finca 31.654. Tasada a efectos de subasta en 8.267.400 pesetas.

Vivienda letra A, o izquierda, en la calle de José Antonio o calle del Sol, número 9, de 94,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.577, folio 239, finca 31.654. Tasada a efectos de subasta en 8.541.000 pesetas.

Dichas fincas se encuentran más ampliamente descritas en la Secretaría de este Juzgado, estando ubicadas en el término de Toro.

Dado en Toro a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—La Secretaria.—57.065.

#### TORREJÓN DE ARDOZ

##### Edicto

Don Carlos Beltrá Cabello, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón,

Hago saber: Que en autos de juicio hipotecario número 314/1995, instados por Caja de Madrid, representada por el Procurador señor Osset, contra don Alejandro Mesa Hernández y doña Carmen Silva Abuin, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente providencia:

«Don Luis A. Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón.

En Torrejón de Ardoz a 21 de junio de 1996.

Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en lote, de la finca per-

seguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 23 de octubre, 20 de noviembre y 18 de diciembre de 1996, respectivamente, y todos ellos a las diez treinta horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta, el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta, 11.400.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia; que se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase constar también en los edictos que se libren, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

#### Finca objeto de subasta

Finca sita en Fuente el Saz del Jarama (Madrid), local comercial 2-9, situado en planta baja del edificio en calle Almendralejos, sin número, hoy número 4. Superficie 61 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vía de acceso; derecha, local 2-8; izquierda, resto finca matriz, y fondo, vecinos de Fuente el Saz. Cuota 4,20 por 100. Inscrita al tomo 3.149, libro 92, folio 182, finca 6.979.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.»

Y para su publicación expido el presente edicto en Torrejón a 21 de junio de 1996.—El Secretario, Carlos Beltrá Cabello.—57.167.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Don Julián Manzanal Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido judicial,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio alimentos provisionales número 12/1994, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente

##### «Encabezamiento

En Torrelavega a 16 de enero de 1995,  
Vistos por don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido judicial, los presentes autos de juicio de alimentos provisionales seguidos con el número 12/1994, instados por doña María Rosario Salud Díaz García, mayor de edad, soltera y vecina de Suances, con documento nacional de identidad número 13.912.373, representada por la Procuradora señora Díaz Gómez y asistida del Letra-

do don Bernardo María Alonso Sánchez, contra don Francisco Alonso Vélez, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, con documento nacional de identidad número 13.883.816, declarado en rebeldía legal en los presentes autos, siendo parte el Ministerio Fiscal.

#### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora señora Díaz Gómez, en nombre y representación de doña María Rosario Salud Díaz García, quien actúa en representación de su hijo menor, don Alejandro Alonso Díaz; condeno a don Francisco Alonso Vélez, a satisfacer a aquélla en concepto de alimentos provisionales en favor de su hijo menor de edad, la cantidad de 18.000 pesetas, que se satisfagan por mensualidades anticipadas dentro de los cinco primeros días de cada mes; y que se revalorizará anualmente conforme el incremento que experimente el índice general nacional de precios al consumo, que publica el Instituto Nacional de Estadística, u organismo que le sustituya, todo ello sin perjuicio de lo que definitivamente se fije en el declarativo correspondiente si alguna de las partes lo promueve. No se hace expresa imposición de las costas causadas.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en su sólo efecto dentro de los cinco días siguientes a su notificación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander.

Así por esta mi sentencia que se unirá al legajo de las de su clase y por certificación a los autos, juzgando en primera instancia la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación al demandado declarado en rebeldía legal, don Francisco Alonso Vélez, expido y firmo la presente en Torrelavega a 7 de julio de 1995.—El Secretario, Julián Manzanal Gómez.—57.198-E.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 297/1992, se tramita juicio ejecutivo a instancia de don Gerardo Puente Fuentevilla y don Oscar Miguel Puente Roldán, contra don Juan José Sánchez Fernández y doña Palmira Valverde Obregón, en reclamación de 1.086.968 pesetas, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3887/0000/17/297/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros únicamente el demandante.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 30 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 2-A: Planta baja comercial, situada a la derecha del portal número 5 del edificio sito en Torrelavega, avenida de Bilbao. Tiene forma rectangular. Mide 65 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente o sur, avenida de Bilbao; fondo o norte, pared medianera al local número 1, de esta misma propiedad horizontal; derecha o este, pared propia, e izquierda u oeste, tabique medianero con la finca número 2. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega al tomo 964, libro 454, folio 90, finca número 48.414.

Valor: 7.561.250 pesetas.

Dado en Torrelavega a 3 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—57.153.

#### TORRIJOS

##### Edicto

Don Luis Díaz Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 138/1996, iniciado a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador señor Escalonilla, contra don Alberto Moreno Pérez, doña María Camelia Frias Morona y «Maderas Pérez y Pérez, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por cantidad de 6.466.542 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 18 del próximo mes de octubre; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 18 del próximo mes de noviembre, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 18 del próximo mes de diciembre.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta

de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 4332000018/0138/96, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

#### Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Rústica, número 38, en el término municipal de Gerindote, al sitio Camino de Torrijos, que forma parte del complejo denominado «Jessica». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.580, libro 52 de Gerindote, folio 93, finca número 5.307.

Valor de subasta: 12.288.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrad-Juez.—El Secretario, Luis Díaz Rodríguez.—58.507.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 549/1995, promovido por don José María Abad Aguar contra doña Amalia Marzal Martí, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 58.526.400 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 6 de febrero de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de marzo de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4484 18 459/95 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en la plaza del Pintor Pinazo, número 1, hoy número 5, piso quinto derecha, puerta once. Mide 189 metros 53 decímetros cuadrados y linda: Por frente, con dicha plaza; por derecha, el general del edificio; por izquierda, con vivienda puerta doce, hueco del ascensor, rellano y patio de luces, y por fondo, con la vivienda del otro portal.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación de 2,895 por 100.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, tomo 958, libro 49 de Mar, folio 178, finca número 1.608, inscripción segunda.

Forma parte de un edificio sito en esta ciudad de Valencia, con fachadas recayentes a la plaza del Pintor Pinazo y a calle del Poeta Quintana, en las que forma esquina.

Dado en Valencia a 2 de julio de 1996.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—57.004.

#### VALENCIA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.037/1995, promovido por la Procuradora señora Miralles Ronchera, contra don Francisco Arce Alabau y doña María Gloria Cosme Ruiz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 31 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de noviembre de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de enero de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Cuarta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Valencia, calle Pico Caroché, número 20, con el número 44.272 (hoy 1.085), al folio 208 (hoy número 222) del tomo 1.297 (hoy número 1.425), libro 431 (hoy 14). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XI.

Dado en Valencia a 3 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—56.882.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.314/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Muñoz Álvarez, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Francisco Manuel Lax Páez y doña Matilde Torronteras Martínez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 24 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100

de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 18 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda-apartamento ubicada en la 2.ª planta alta, puerta tercera, del edificio en Puebla de Farnals (Valencia), zona de playa, edificio «Delfos», calle Carabelas, número 15, patio 1, partida Cebollera, Juncar o Carabela, de 66,40 metros cuadrados, registral número 3.476, inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell.

Valorada a efectos de subasta en 5.644.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—57.161.

#### VALLADOLID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, con el número 214/1994, sección A, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Álvarez Civera, doña María del Carmen García Álvarez y don Francisco García Vaquero y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de noviembre de 1996, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de diciembre de 1996 a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en las anteriores, el día 14 de enero de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Santiago, cuenta número 4618/000/17/021494, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llama, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega del bien al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación a los

ejecutados para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil a la misma hora.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de licitación

Nuda propiedad, correspondiente a doña María del Carmen Álvarez Civera, de la vivienda sita en Valladolid, en calle Gabilondo, número 5, sexto B. Compuesta por vestíbulo, salón, tres dormitorios, cocina y dos baños. Superficie útil: 96,62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 2.037, folio 77, finca número 29.390.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.960.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.903.

#### VALLADOLID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 31/1991, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Carmen Sanz Fernández, en representación de la sindicatura de la quiebra de don Ignacio Aranda Sánchez, contra don Pablo Trigos Goicochea, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Pablo Trigos Goicochea:

Lote 1: Rústica. Tierra en término de Tordesillas (Valladolid), al pago de carretera de Velilla y Carreastro Bajo. Ocupa una superficie, según el Registro de la Propiedad de Tordesillas (Valladolid), de 24 hectáreas 82 áreas 85 centiáreas. Linda: Al norte, herederos del señor Maroto; sur, de don Félix Serrador, este, carretera de Frechilla, y oeste, don Mariano Bedoya y don Pablo Trigos Goicochea. Dentro de esta finca se encuentran construidas las siguientes edificaciones: 1. Casa con dos viviendas unifamiliares, superficie construida 160 metros cuadrados. 2. Establos, superficie construida 400 metros cuadrados. 3. Nave industrial agrícola ganadera, superficie construida de 480 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 10.239.520 pesetas.

Lote 2: Rústica. Tierra en término de Tordesillas (Valladolid), al pago de la China. Superficie de 1 hectárea 30 áreas 38 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas (Valladolid), libro 152, folio 79, tomo 1.278, finca 14.835.

Valorada a efectos de subasta en 730.128 pesetas.

Lote 3: Rústica. Tierra en término de Tordesillas (Valladolid), al pago de la China. Superficie de 1 hectárea 30 áreas 38 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas (Valladolid), tomo 1.287, libro 152, folio 80, finca 14.836.

Valorada a efectos de subasta en 730.128 pesetas.

Lote 4: Rústica. Terreno de secano en término de Tordesillas (Valladolid), al sitio del Pozo, finca 13 del polígono 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas (Valladolid), finca 1.494, folio 75, libro 149, tomo 1.281.

Valorada a efectos de subasta en 896.412 pesetas.

Lote 5: Rústica. Terreno de secano en término de Tordesillas (Valladolid), al sitio de La Higuera, finca 21 del polígono L. Superficie de 2 hectáreas 8 áreas 81 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas (Valladolid), tomo 1.281, libro 149, folio 83, finca 14.202.

Valorada a efectos de subasta en 1.169.336 pesetas.

Lote 6: Rústica. Terreno de secano en término de Tordesillas (Valladolid), al sitio del Pozo, finca 15 del polígono 1. Superficie de 29 hectáreas 51 áreas 69 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas (Valladolid), al tomo 1.281, libro 149, folio 77, finca 14.196.

Valorada a efectos de subasta en 16.529.464 pesetas.

Lote 7: Rústica. Viña en término de Tordesillas (Valladolid), al pago del camino del Soto. Superficie de 1 hectárea 119 áreas 95 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas (Valladolid), al tomo 352, libro 64, folio 166, finca 3.243.

Valorada a efectos de subasta en 2.147.213 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Angustias, número 40-44, segunda planta, nuevo edificio de los Juzgados, el próximo día 14 de noviembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, institucional 5579, número de cuenta 461900017003191, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de enero de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del

triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.901.

#### VALLS

##### Edicto

Don Salvador Salas Almirall, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido (Tarragona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 356/1995, a instancia de Ibercaja, representada por el Procurador don Francisco Moreno Soler, contra don Pedro Lorenzo Claver y doña María Dolores de Madariaga Elorz, en reclamación de un préstamo hipotecario por 6.137.331 pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 23 de octubre de 1996 a las doce horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 6.890.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignación de este Juzgado, número 4235 000 18 0356 95, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls, número 855, calle Jaume Huguet, el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 20 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no ser hallados en el domicilio designado en la escritura.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Solar sito en Valls, calle Reverendo Martí, sin número, de 219,325 metros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Valls al libro 390, folio 194, finca número 18.135.

Dado en Valls a 4 de julio de 1996.—El Juez, Salvador Salas Almirall.—57.066-3.

## VERA

## Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vera y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 367/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Molina Cano, contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan Miguel Soto Carmona, doña Rosa López Fernández, don Antonio Luis Titos Herrera y doña Aurora Legerén Félix, que responden de dos préstamos hipotecarios del que se adeudan 5.673.737 pesetas y 4.013.004 pesetas, respectivamente, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, de esta ciudad, el día 21 de octubre de 1996, a las catorce quince horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 18 de noviembre de 1996, a las catorce quince horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 16 de diciembre, a las catorce quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en ha sido tasada cada finca. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada cada finca. La tercera sale sin sujeción a tipo alguno.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en Banesto, oficina de Vera, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiere sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores demandados de las fechas y demás extremos de las subastas acordadas, en el caso de no poder llevarse a efecto el mismo en las fincas subastadas.

## Bienes objeto de subasta

Urbana número 4.—De un edificio denominado «El Faro», sito en las inmediaciones de Garrucha, término de Vera, en planta primera, compuesta de cocina salón-comedor, tres dormitorios, distribuidor, baño, aseo y terraza, con una superficie construida

de 81,60 metros cuadrados y útil de 55,4 metros cuadrados y linda, teniendo en cuenta su acceso por el portal B: Frente, calle de 9 metros, aún sin nombre, y derecha, entrando, portal y hueco de escaleras, elemento común y vivienda número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 929, libro 169, folio 179, finca registral número 14.152.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.950.000 pesetas.

Urbana número 18.—De un edificio denominado «El Faro», sito en las inmediaciones de Garrucha, en planta segunda, compuesta de cocina, salón-comedor, dos dormitorios, baño y terraza; con una superficie construida de 78,80 metros cuadrados y útil de 46,36 metros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su acceso por el portal E: Frente, placeta o terraza del edificio en planta primera y portal y hueco de escalera, elementos comunes; derecha, entrando, portal y hueco de escaleras, patio interior de luces, elementos comunes y vivienda número 18; izquierda, urbanización de Mojácar, «Developments», y fondo, dicho patio interior de luces y vivienda número 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 929, libro 169, folio 193, finca registral número 14.166.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Vera a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—56.909.

## VERA

## Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vera y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 31/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Molina Cano, contra el bien especialmente hipotecado por el deudor don Juan José Segura García, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda 7.297.184 pesetas, además de gastos y costas e intereses, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, de esta ciudad, el día 21 de octubre de 1996, a las catorce treinta horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 18 de diciembre de 1996, a las catorce treinta horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1996, a las catorce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Los licitadores deberán consignar en la cuenta bancaria de este Juzgado, abierta en Banesto, sucursal de Vera, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda. No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiere sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20

por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación al deudor de las fechas y demás extremos de las subastas, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada o domicilio destinado a tal fin.

## Bien objeto de subasta

Urbana número 57.—De un edificio sito en Vera, paraje de «Las Marinas», con frente al paseo marítimo y a otras calles sin nombre, en el bloque IV, vivienda en planta baja, señalada con el número 37, con su terraza o jardín de 27 metros 50 decímetros cuadrados. Ocupa una superficie útil y construida, respectivamente, de 58 metros 52 decímetros cuadrados y 66 metros 45 decímetros cuadrados, y linda: Norte, zona libre de la parcela; este, elemento número 58 de la propiedad horizontal; sur, zona verde de la parcela, y al oeste, elemento número 56 de la propiedad horizontal.

Anejos: Plaza de garaje número 36, en el local sito en sótano para tales usos.

Finca registral número 15.760, tomo 949, libro 179, folio 188 de Vera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.600.000 pesetas.

Dado en Vera a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—56.910.

## VERÍN

## Edicto

Doña Marta López-Arias Testa, Juez, por sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Verín,

Hago público: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 108/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Álvarez Blanco, contra la finca hipotecada de los deudores don Aquilino Suárez Barrul y doña María Jesús Barrul Vargas, en cuyos autos he acordado sacar a subasta la finca hipotecada, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas de los días que se señalan a continuación, y con las condiciones que después se expresan.

Primera subasta, el día 25 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el que fue pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá.

Segunda subasta, el día 22 de noviembre de 1996, para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Tercera subasta, para el día 20 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Si alguna de estas subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se entiende que las mis-

mas quedan señaladas para el día siguiente hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

El presente edicto servirá, en su caso, de notificación a los deudores, si no fueran hallados en su domicilio señalado en la escritura de la hipoteca.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas será necesario, a excepción del ejecutante, consignar con carácter previo en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Verin, expediente 3246000180010896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, en primera y segunda, siendo el tipo para la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, pudieran celebrarse, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación efectuada para tomar parte en la subasta, en las condiciones descritas anteriormente.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiendo verificarse las mismas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Único. Rústica en el término de Caldeñiñas, Ayuntamiento de Verin (Orense), con una extensión superficial total aproximada de 91 metros cuadrados. Linda: Norte, don Ernesto Veiga; sur, camino; este, don Eloy Rodríguez Carrajo, y oeste, don Emilio Guerra. Sobre la citada finca se halla construida una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Linda: Norte, este y oeste, resto de terreno no ocupado por la edificación, y sur, camino. Planta 1.ª, ocupa una superficie útil aproximada de 100 metros cuadrados. Linda: Norte, este y oeste, vuelos sobre el resto del terreno no ocupado por la edificación, y sur, vuelos sobre el camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 669, libro 121 del Ayuntamiento de Verin, folio 90, finca 18.898. Tipo de subasta: 6.583.000 pesetas.

Dado en Verin a 23 de julio de 1996.—La Juez, en sustitución, Marta López-Arias Testa.—El Secretario.—57.125-3.

#### VILLACARRILLO

##### Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 95/261, a instancia de «Caja Rural de Jaén, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», contra don José Martínez Medina y doña María Angeles Cano Cameros, en los cuales, con esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por término de veinte días, en el local de este Juzgado, calle La Feria, 41, los bienes inmuebles que se dirán.

Primera subasta: Día 22 de octubre de 1996, a las doce cincuenta y cinco horas.

Segunda subasta: Día 20 de noviembre de 1996, a las trece horas, con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: Día 18 de diciembre de 1996, a las once horas, ésta sin sujeción a tipo.

Tipo: El tipo de remate será de 12.675.000 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Titulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y presentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Fincas de que se trata

Olivar seco en el sitio Roblear, de Villanueva del Arzobispo, tiene 81 olivas en 65 áreas. Inscrita al folio 56, libro 303, tomo 1.896, finca número 28.373. Valorada en 1.025.000 pesetas.

Pedazo de tierra en el Real de la Veguilla, de Villanueva del Arzobispo, con extensión, según el título, de 20 áreas 43 centiáreas. Inscrita al folio 86, libro 220, tomo 1.313, finca número 19.553. Valorada en 300.000 pesetas.

Piso lateral izquierda, vivienda del tipo A, situado en la segunda planta alzada del edificio en calle de la Fuensanta o carretera de Córdoba a Valencia, sin número, de Villanueva del Arzobispo. Tiene una extensión superficial útil de 89,33 metros cuadrados y construida de 101,90 metros cuadrados. Inscrita al folio 24, libro 283, tomo 1.783-M, finca número 25.287. Valorada en 5.350.000 pesetas.

Casa en única planta baja que se sitúa en la actual calle Fuenclara, aunque en escritura figura ocupando el número 73 de la calle Ministro Herrero Tejedor, de Villanueva del Arzobispo. Construida en una parcela de 123,75 metros cuadrados, cuya superficie destinada a vivienda es de 63,75 metros cuadrados y resto a patio. Inscrita al folio 44, libro 282, tomo 1.778, finca número 25.142. Valorada en 2.900.000 pesetas.

Solar para edificar procedente de un quión en el sitio «Los Gitanos», hoy calle Doctor Blanco Rodríguez, término de Villanueva del Arzobispo. Superficie 239 metros cuadrados. Inscrita al folio 7, libro 281, tomo 1.772, finca número 24.966. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo interesado, expido el presente en Villacarrillo a 31 de julio de 1996.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—El Secretario.—56.914.

#### VILLAVICIOSA

##### Edicto

Doña Sara María García Fuente, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa,

En virtud de conforme, a propuesta de providencia realizada por el señor Secretario judicial de dicho Juzgado, don Aladino Garmón Cadierno, hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 187/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Felicísimo Álvarez Busto, don Álvaro Bermúdez Cueto y «Grupo Confeccionista, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez y término legal, para los días sucesivos que se señalan si quedasen desiertas las precedentes, horas y condiciones que se expresan, los bienes que al final se reseñan junto con sus respectivas tasaciones periciales, embargados en el mencionado procedimiento a los demandados.

Fechas y horas de las subastas:

Primera subasta: 29 de noviembre de 1996.

Segunda subasta: 17 de enero de 1997.

Tercera subasta: 14 de febrero de 1997.

Todas ellas a las doce horas.

#### Condiciones de las subastas:

Primera.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; cuyos pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán a subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este nuevo tipo.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, se llevará a cabo, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca propiedad de don Manuel Felicísimo Álvarez Busto:

Urbana.—En términos del barrio de La Vega, pueblo y parroquia de Sama de Grado, concejo de Grado, casa habitación en estado ruinoso, de planta baja, cocina y comedor y, la alta, dos dormitorios y salita, con desván encima. Tiene una superficie en su base de 40 metros cuadrados y 8 de frente por 5 de fondo. Tiene un terreno anejo de unos 25 metros cuadrados e igualmente le es anexa una pocilga, situada al sur, de unos 2 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.721, libro 1.920, folio 8, finca 890.

Tasada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Mitad indivisa de la siguiente finca: Casa habitación denominada «Colegial», con su lagar, sin número de población, en términos de barrio de La Vega, del pueblo y parroquia de Sama de Grado, concejo de Grado, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al libro 1.654, tomo 2.364, folio 33, finca número 103.

Tasada dicha mitad indivisa en la cantidad de 6.750.000 pesetas.

Dado en Villaviciosa a 15 de julio de 1996.—La Juez, Sara María García Fuente.—El Secretario.—57.150.

## VINARÓS

## Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 450/1993, autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Agustín Cervera Gasulla, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra Construcciones Inmobiliarias Peña Redondo y don Francisco José de la Peña Gil, en reclamación de 25.283.633 pesetas, importe de principal más intereses pactados para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 25 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y caso de no concurrir postores, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el 25 de noviembre de 1996, a las once horas, y caso de declararse desierta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de diciembre, a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Pabellón industrial destinado a la fabricación de yeso, de unos 4.000 metros cuadrados de superficie total, en las afueras del pueblo de Figueroles (Castellón). Partida Barranco Hondo o Era Nova. Lindante: Por norte, carretera; este, paso y el edificio destinado a transformador eléctrico; sur, resto de la finca de que se segrega, o sea, de doña Rosa Cabedo Negro, y oeste, barranco; el lindero sur está constituido por una línea que prolonga en recta la pared meridional de la caseta del transformador eléctrico, sigue la pared meridional del edificio fábrica de yeso, se desvía unos 4 metros hacia el sur, sigue la línea de dos pilastras de ladrillo hasta el llamado Bancal de Abajo, se desvía aquí unos 4 metros hacia el norte hasta coger la prolongación ideal de la pared meridional del edificio fábrica de yeso, y sigue luego en la misma prolongación de esta pared hasta el barranco que constituye el lindero oeste de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid (Castellón) al tomo 253, libro 8, folio 136, finca número 504.

Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Heredad en Figueroles (Castellón), partida Barranco Hondo, de 25 áreas, secano viña vino de tercera, olivos y frutales de tercera. Linda: Al norte, sur y este, con «Lualfi, Sociedad Limitada», y oeste, Barranco Hondo, en la parcela 6 del polígono 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid al tomo 253, libro 8, folio 142, finca número 812.

Tasada a efectos de subasta en 3.125.000 pesetas.

3. Rústica. Heredad en Figueroles (Castellón), partida Barranco Hondo, de 50 áreas, secano a olivos de segunda; lindante: Norte, «Lualfi, Sociedad Limitada», antes don Antonio Gregorio Porcar; este, paso a camino de la Torre; sur, don Francisco Nebot Reboll, y oeste, barranco, parcela 7, polígono 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid al tomo 253, libro 8, folio 131, finca número 701.

Tasada a efectos de subasta en 6.250.000 pesetas.

4. Urbana. Edificio destinado a transformador eléctrico, con su maquinaria e instalaciones, de unos 6 metros cuadrados de superficie, situada en las afueras del pueblo de Figueroles, partida del Barranco Hondo o Era Nova. Lindante: Norte y oeste, don Enrique Gil Rubio; este, paso, y sur, doña Rosa Cabedo Negro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid al tomo 230, libro 7, folio 86, finca número 505.

Tasada a efectos de subasta en 60.000 pesetas.

5. Urbana. Situada en las afueras del pueblo de Figueroles (Castellón), partida Barranco Hondo o Era Nova, de unos 5.000 metros cuadrados de superficie, dentro de la cual existe un pabellón destinado antes a edificio industrial, que ocupa la superficie de unos 130 metros cuadrados, y un cobertizo que ocupa unos 32 metros también cuadrados de superficie. Lindante: Por norte, don Enrique Gil Rubio y el edificio destinado a transformador eléctrico; este, paso; sur, doña Gertrudis Bernat, y oeste, barranco. El lindero está constituido por una recta que prolonga así la pared meridional de la caseta del transformador eléctrico, sigue la pared meridional del edificio fábrica de yeso, hoy de don Enrique Gil, se desvía unos 4 metros hacia el sur, sigue la línea de dos pilastras de ladrillo hasta el llamado Bancal de Abajo, se desvía aquí unos 4 metros hacia el norte hasta coger la prolongación ideal de la pared meridional del edificio fábrica de yeso, y sigue luego en la misma prolongación de esta pared hasta el barranco que constituye el lindero oeste de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid al tomo 230, libro 7, folio 86, finca número 494.

Tasada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

6. Urbana. Local en planta semisótano con acceso directo por el pasillo general de entrada recayente a la escalera II, del edificio sito en Peñíscola, en la partida Doyes, junto a la carretera CS-501, Benicarló-Peñíscola, a la altura del punto kilométrico 6; consta de una pieza diáfana de 100 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando al mismo, finca número 22; izquierda, finca número 3; espaldas, zona común, y frente, pasillo de entrada a la escalera II.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 436, libro 74, folio 13, finca número 8.620.

Tasada a efectos de subasta de 53/92 partes: 1.440.217 pesetas.

7. Rústica. Parcela de terreno en el término de Peñíscola, partida Doyes, mide 81 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Norte, en línea de 40 metros 80 centímetros; sur, en línea de 40 metros, resto de finca de donde se segregó; este, en línea de 2 metros, carretera, y oeste, en línea de 2 metros, acequia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 469, libro 84, folio 82, finca número 9.447.

Tasada a efectos de subasta en 10.000 pesetas.

8. Urbana. Local en planta baja semisótano, con acceso directo a través del pasillo general del edificio sito en Peñíscola, en la partida Doyes, junto a la carretera CS-501, Benicarló-Peñíscola, a la altura del punto kilométrico 6; consta de una pieza diáfana de 100 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando al mismo, finca número 49; izquierda, pasillo general de entrada en total edificio; espaldas zona común, y frente, pasillo de la escalera III.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 436, folio 67, libro 70, finca número 8.647.

Tasada a efectos de subasta de 35/100 partes indivisas: 875.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Vinarós a 22 de julio de 1996.—La Juez, Sofía Díaz García.—La Secretaria.—57.127-3.

## XINZO DE LIMIA

## Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora doña Ana López Chocarro, Jueza de Xinzo de Limia, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo otros títulos 25/1995, promovidos por la Procuradora doña María Jesús Santana Penin, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de Pereda, 9-12 (Santander), contra doña Montserrat Álvarez Feijoo y don Epifanio Dafonte Casares, con domicilio en Ganade (Xinzo de Limia) y Ganade (Xinzo de Limia), se acordó anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, los siguientes bienes propiedad de la demandada doña Montserrat Álvarez Feijoo, con documento nacional de identidad número 34.723.901, y don Epifanio Dafonte Casares, con documento nacional de identidad 34.606.073.

## Descripción de los bienes y valoración

Rústica. Cereal, al sitio de «Extremadorio», en el pueblo de Ganade, superficie: 7 áreas. Valoración: 3.000.000 de pesetas. Dentro de esta finca existen construidas tres edificaciones cuya descripción es la siguiente: Urbana. Sita en Ganade, Ayuntamiento de Xinzo de Limia. Referencia catastral: DF11068; edificio: Nave de planta baja para almacén; superficie 248 metros cuadrados. Valoración: 3.500.000 pesetas. Urbana: Sita en Ganade, Ayuntamiento de Xinzo de Limia. Referencia catastral: DF11069. Edificio: Vivienda unifamiliar de planta baja, planta de piso y aprovechamiento bajo cubierta. Edificio de reciente construcción con fachadas en piedra granítica. Superficie 236 metros cuadrados. Valoración: 16.500.000 pesetas. Urbana: Sita en Ganade. Referencia catastral: DF11073. Edificio: De planta baja y planta de piso destinado a vivienda, edificio antiguo en deficiente estado de conservación. Superficie: 110 metros cuadrados. Valoración: 1.000.000 de pesetas. Inscrición: La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Xinzo de Limia en el tomo 596, libro 135, folio 193, finca 20.523. Total valoración de la parcela o finca y de las edificaciones sobre ella construidas 24.000.000 de pesetas.

Terreno dedicado a secano en el sitio de «Cruxieras», finca número 722 del plano general, de una superficie de 1 hectárea 70 áreas 76 centiáreas (17.176 metros cuadrados). Linda: Norte, la finca número 527 de Marina Casares Dacal; sur, la finca número 621 de Carmen Varela Martínez; este, desagüe; oeste, camino. Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Terreno dedicado a secano, al sitio de «Foxo», de una superficie de 20 áreas (2.000 metros cuadrados). Linda: Norte, la finca número 744 de Felisindo Dorrio Canella; sur, camino; este, la finca número 742 de Severino Conde; oeste, la finca número 775 de Benito Varela Díaz. Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Terreno dedicado a regadío, al sitio de «Eiras», de una superficie de 13 áreas (1.300 metros cuadrados). Linda: Norte, carretera de Porqueira a Xinzo de Limia. Finca número 1.025 de Magdalena Fernández Valencia; sur, las fincas números 1.012 y 1.023 de Ramón Feijoo Campos, Socorro Castro Gómez y otros. Valoración 2.500.000 pesetas.

Terreno dedicado a secano, al sitio de «Cavadas», de una superficie de 44 áreas 30 centiáreas (4.430 metros cuadrados). Linda: Norte, las fincas números 758, 759 y 763 de Primo Dorrio, Albino Dacal y otro y María Benita Feijoo; sur, la finca número 765 de Lorenzo Lama Cerradelo; este, las fincas números 752 y 753 de Ana María Verela Cerradino y Manuel Varela Martínez; oeste, camino. Valoración 3.000.000 de pesetas.

Valoración: La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 25 de octubre de 1996, y hora de las doce, al tipo de precio de la valoración de los bienes.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en el que fueron valoradas, no admitiéndose ofertas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, número de procedimiento 231400017002595, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta; sin tal requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo previsto en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes o crédito del autor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer oferta en calidad de ceder el remate a un tercero. De no haber ofertantes en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Xinzo de Limia a 2 de septiembre de 1996.—57.114-3.

ZAFRA

Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parra, Juez del juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles de juicio ejecutivo número 136/1992, a instancia de «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Martínez, contra doña Adelaida Monjo Arese y don Victor Monjo Villa, vecinos de Monesterio, con domicilio en calle Carbaco, número 21, en cuyos autos, y por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso segunda y tercera vez, término de veinte días, precio de tasación en la primera; con la rebaja del 25 por 100 en la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera, los bienes muebles e inmuebles que luego se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el próximo día 22 de octubre de 1996 a las doce horas; para la segunda, el 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, y para la tercera, el 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, con el número 389, haciendo constar el número de procedimiento, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta en la primera y segunda; para la tercera, el fijado para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura en calidad de ceder a un tercero, y que el ejecutante que hiciere uso de esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá

aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por todos los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndoles que habrán de conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Antes de verificarse el remate, podrá la parte deudora liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentado el resguardo de haber ingresado en la entidad bancaria mencionada el importe del 20 por 100 en cada caso.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a cabo en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Novena.—Si no pudieran notificarse a la parte deudora los señalamientos efectuados, servirá como notificación la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Décima.—Los bienes salen a subasta en lotes separados: Uno para el mueble y otro para el inmueble.

Bienes objeto de subasta

Máquina y molino de café marca «Marcfi», modelo 2 grupos. Referencia 4313517525. Tasada pericialmente en 100.000 pesetas.

Casa en la calle Asensio (hoy calle Cabarco), número 21, de Monesterio, con una superficie de 56 metros cuadrados cada una de las dos plantas, dedicada a la baja a local comercial y patio, y la alta a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos al tomo 203, libro 22, folio 139, finca 2.366.

Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zafra a 23 de julio de 1996.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario.—57.174.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Otero Quintillán, bajo el número 369/1995, sobre reclamación de 172.149 pesetas de principal más 75.000 pesetas calculadas para costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien embargado en el procedimiento ya reseñado propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4840-000-14-369/95.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a terceros, excepto la actora.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su res-

ponsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle del Riego, número 5, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 12 de noviembre de 1996, en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 12 de diciembre de 1996, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El 13 de enero de 1997 y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en Zamora, calle Adalia, número 1, bajo A, de una superficie de 59,5 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.510, libro 256, finca 21.324, folio 61, valorada en la cantidad de 5.468.214 pesetas.

Dado en Zamora a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—La Secretaria.—57.061.

ZAMORA

Edicto

Doña Emilia Cañadas Alcantud, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Zamora y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 476/1994 se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en procedimiento de apremio, a instancias de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Lozano de Lera; contra Almacenes Roncero, don Emilio Juan Roncero García, doña Carmen Prieto Pérez, don Manuel de Juan Roncero García y doña María Teresa Martín Martín, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, con sus respectivas valoraciones, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5, 2.º, de esta ciudad, a diez horas, la primera el día 23 de octubre de 1996; la segunda, para el caso de quedar desierta la primera, el día 20 de noviembre de 1996; la tercera, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 18 de diciembre de 1996.

Segundo.—Que el tipo de la primera subasta será el del avalúo pericial de los bienes, en su caso, el de la segunda será el mismo con rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos en la primera y segunda subastas, mientras que en la tercera no habrá sujeción a tipo; si bien, en esta tercera subasta, sólo se aprobará el remate en el acto, si existiera postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, si no cubre esas dos terceras partes, se le hará saber al deudor a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la forma legalmente establecida, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—Que los licitadores podrán efectuar posturas por escrito y en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, juntamente con el resguardo de consignación del 20 por 100, cuyo pliego será

abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se hagan en el acto. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previéndole que, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Sexto.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptimo.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octavo.—Las certificaciones del Registro referentes a los inmuebles objeto de subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la misma, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Que todas las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante han de quedar subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, pues se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades que de ellas resulten.

Los bienes objeto de subasta y su valoración pericial son:

1. Urbana, vivienda letra I, en la planta cuarta del bloque B del edificio de la casa de la calle San Pablo, número 2, residencial «Las Flores», de Zamora; con una superficie de 80 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.701, libro 413, folio 111, finca número 35.360. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

2. Urbana, vivienda letra J de la planta cuarta del bloque del edificio de la casa sita en calle San Pablo, número 2, de Zamora, denominado complejo residencial «Las Flores», con acceso por el portal número 2 del bloque B. Mide una superficie construida de 242 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrita en igual Registro que la anterior al tomo 1.701, libro 413, folio 125, finca número 35.374. Valorada en 35.000.000 de pesetas.

3. Las dos terceras partes de la urbana, solar situado en Zamora, en la calle Cuesta del Pizarro, números 2 y 4, con una superficie de 462 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.571, libro 307, folio 159, finca número 25.019. Valorada en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

4. Urbana, plaza de garaje en el sótano primero bajo rasante, señalada en el suelo con el número 19 del edificio en la calle Jardines, números 12 y 22. Mide una superficie de 10 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca al tomo 3.895, libro 714, folio 94, finca número 46.205, inscripción quinta. Valorada en 2.500.000 pesetas.

5. Urbana, plazas de garaje números 9, 10 y 74 del local en planta sótano inferior de los bloques A y B, y en la planta del bloque C, sobre la casa sita en Zamora, calle San Pablo, número 2. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.798, libro 462, folio 23, finca número

35.252. Valoradas conjuntamente en la suma de 7.500.000 pesetas.

6. Urbana, plaza de garaje número 37 del local en planta sótano inferior de los bloques A y B, y en la planta baja del bloque C, sobre la casa sita en Zamora, calle San Pablo, número 2. Inscrita en igual Registro que la anterior al tomo 1.816, libro 479, folio 66, finca número 35.252. Valorada en 2.500.000 pesetas.

7. Urbana, plaza de garaje número 41 del local en planta sótano inferior de los bloques A y B, y en la planta baja del bloque C, residencial «Las Flores». Inscrita en igual Registro que la anterior al tomo 1.816, libro 479, folio 68, finca número 35.252. Valorada en la suma de 2.500.000 pesetas.

8. Urbana, plaza de garaje señalada con el número 15 del local de sótano destinado a garaje de la casa sita en Zamora, avenida Príncipe de Asturias, número 12. Inscrita en igual Registro que la anterior al tomo 1.694, libro 407, folio 172, finca número 23.916. Valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

9. Urbana, vivienda derecha de la planta sexta de la casa sita en Zamora, avenida Príncipe de Asturias. Tiene una superficie construida de 293 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 1.896, libro 559, folio 214, finca número 23.928-N. Valorada en la suma de 43.950.000 pesetas.

10. Urbana, piso vivienda designada con la letra A, sita en la planta segunda de la calle Aquilón, número 16, en Pozuelo de Alarcón (Madrid). Tiene una superficie construida de 165 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1 al tomo 486, libro 497, folio 49, finca número 26.222, inscripción tercera. Valorada en 43.500.000 pesetas.

Dado en Zamora a 15 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria, Emilia Cañadas Alcantud.—57.078-3.

## ZAMORA

### Edicto

Doña Emilia Cañadas Alcantud, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Zamora y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 277/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy procedimiento en vía de apremio, a instancias de Caja Rural de Zamora, representada por el Procurador señor Domínguez Toranzo; contra don Martín Vara Crespo, don José Diego Suaña y doña Rafaela Vara Lorenzo; sobre reclamación de cantidad; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se relaciona, con sus respectivas valoraciones, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5, 2.º, de esta ciudad, a las doce horas; la primera, el día 24 de octubre de 1996; la segunda, para el caso de quedar desierta la primera, el próximo día 25 de noviembre de 1996; la tercera, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 18 de diciembre de 1996.

Segundo.—Que el tipo de la primera subasta será el del avalúo pericial del bien, en su caso, el de la segunda será el mismo con rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos en la primera y segunda subasta, mientras que en la tercera no habrá sujeción a tipo; si bien, en esta tercera subasta, sólo se aprobará el remate en el acto, si existiera postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, si no cubre esas dos terceras partes se le hará saber al deudor a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la forma legalmente establecida una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, en la cuenta número 4836000017027795, del Banco Bilbao Vizcaya.

Quinto.—Que, los licitadores podrán efectuar posturas por escrito y en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, juntamente con el resguardo de consignación del 20 por 100, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se hagan en el acto. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previéndole que, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Sexto.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptimo.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octavo.—Las certificaciones del Registro referentes al inmueble objeto de subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la misma, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Que todas las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante han de quedar subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, pues se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades que de ellas resulten.

Décimo.—Para el supuesto de que alguno de los señalamientos, tuvieran lugar en domingo o día festivo, se entenderá la celebración de la subasta señalada, para el siguiente día hábil.

El bien objeto de subasta y su valoración pericial es:

Vivienda sita en Zamora, en la calle Santo Domingo, número 10, segundo; de una superficie útil de 111 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.883, libro 546, folio 56, finca número 52.151, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 12.662.398 pesetas.

Dado en Zamora a 23 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria, Emilia Cañadas Alcantud.—57.108-3.